

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 263 -2012-AG-PSI

Lima, 03 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 808-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 27 de junio de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama Sector Facalá", ubicada en el distrito y provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la Contratación del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama Sector Facalá";

Que, por Resolución Directoral N° 161-2012-AG-PSI, de fecha 27 de abril de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama Sector Facalá", ubicada en el distrito y provincia de Ascope, departamento de La Libertad, con Código SNIP 141344, cuyo costo referencial asciende a la suma de S/. 5'896,091.44, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme al requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando N° 1201-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Licitación Pública Nacional; Valor Referencial: S/.5'896,091.44, incluido el IGV; Modalidad de Selección: Procedimiento con Normas de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; Código SNIP : 141344; Viabilidad otorgada: Formato SNIP-10/Formato SNIP-15; Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 480-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 24 de mayo 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000306, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal conforme al paripasu establecido en la Cadena Programática Funcional:

0042 2115655 4000119 10 025 0050 00001 (Sección Funcional 0019), para atender lo solicitado;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, así como lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama Sector Facalá", ubicada en el distrito y provincia de Ascope, departamento de La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

